

ORDEN de 1 de febrero de 1968 por la que se nombra, en virtud de concurso-oposición, Profesor agregado de «Mecánica y Termodinámica», de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid, a don Felcísimo Ramos Fernández.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición, Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Felcísimo Ramos Fernández Profesor agregado de «Mecánica y Termodinámica» (Departamento de Física Fundamental) de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid, en las condiciones establecidas en los artículos octavo y noveno de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado y con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 1 de febrero de 1968.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

MINISTERIO DEL AIRE

DECRETO 217/1968, de 9 de febrero, por el que se dispone que el Teniente General del Ejército del Aire don Francisco Mira Monerri pase al Grupo «B».

Por aplicación de lo dispuesto en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y dos.
Vengo en disponer que el Teniente General del Ejército del Aire don Francisco Mira Monerri, Jefe de la Región Aérea de Levante, pase al Grupo «B», por haber cumplido la edad reglamentaria el día ocho de febrero del corriente año, quedando a las órdenes del Ministro del Aire.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire
JOSE LACALLE LARRAGA

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Los Registros y del Notariado por la que se anuncian vacantes de Registros de la Propiedad para su provisión en concurso ordinario.

Están vacantes los siguientes Registros de la Propiedad y Mercantiles cuya provisión, conforme al artículo 284 de la Ley Hipotecaria en relación con el Decreto de 22 de julio de 1967 y Orden ministerial de 25 de agosto siguiente, debe efectuarse por concurso de rigurosa antigüedad entre Registradores, apreciada con arreglo al Escalafón del Cuerpo vigente al tiempo de resolverse:

Registros	Audiencias
Alicante II	Valencia.
Bilbao Oriente I	Burgos.
Miranda de Ebro	Burgos.
Barcelona número 6-II	Barcelona.
Las Palmas I	Las Palmas.
Alcalá de Henares	Madrid.
San Cristóbal de La Laguna	Las Palmas.
Alcira	Valencia.
Dolores	Valencia.
Liria	Valencia.
Alcoy	Valencia.
Albacete	Albacete.
Inca	Palma de Mallorca.
La Orotava	Las Palmas.
Huelva	Sevilla.
Pontevedra	Coruña.
Cartagena	Albacete.
Gerona	Barcelona.
Santafé	Granada.
Chincón	Madrid.
Algeciras	Sevilla.
Mula	Albacete.
Ciudad Real	Albacete.
Chiclana	Sevilla.
Ocaña	Madrid.
Lora del Río	Sevilla.
Tarancón	Albacete.
Túy	Coruña.
Daimiel	Albacete.
Valencia de Don Juan	Valladolid.
Tremp	Barcelona.
Coria	Cáceres.
Lalín	La Coruña.

Registros	Audiencias
Carrión de los Condes	Valladolid.
Tineo	Oviedo.
Almagro	Albacete.
Tordesillas	Valladolid.

Los Registradores que deseen tomar parte en este concurso elevarán sus instancias al señor Ministro de Justicia, por conducto de esta Dirección General dentro del plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». En la instancia deberá reseñarse el número y fecha del carnet de identidad, conforme a lo dispuesto en el Decreto de 22 de febrero de 1962.

Madrid, 6 de febrero de 1968.—El Director general, P. D., Pablo Jordán de Urries.

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 18 de diciembre de 1967 por la que se anuncia concurso-oposición para la provisión de vacantes en las Bandas de Música de la Primera Comandancia Móvil de la Guardia Civil (Madrid) y Colegio de Guardias Jóvenes de dicho Cuerpo.

Para cubrir vacantes existentes en las Bandas de Música del Cuerpo de la Guardia Civil se convocan a concurso-oposición las mismas, con sujeción a las normas, condiciones y programas que se citan:

1.ª Las vacantes serán las siguientes:

En la Banda de Música de la Primera Comandancia Móvil (Madrid)

Una de Brigada Músico, correspondiente a Bombardino.
Una de Sargento Músico, correspondiente a Clarinete en si b.
Una de Guardia segundo Educando Músico, correspondiente a Contrabajo de cuerda, con obligación de tocar instrumento de viento.
Una de Guardia segundo Educando Músico, correspondiente a Percusión General.